



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente n.º: 1791/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concurso - Oposición - Extraordinario estabilización - Personal de Limpieza

ANUNCIO

D.ª. MARISOL DÍAZ FUNES, CONCEJAL-DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

HACE SABER

Que con fecha 11 de Diciembre de 2024, se ha dictado Decreto de Alcaldía n.º 3342/2024 cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente arriba referenciado.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Identidad del aspirante	DNI
Medrano Hidalgo, Raúl	***0128*.*

SEGUNDO. Publicar el nombramiento, conforme a la Base 9ª, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento para mayor difusión.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá formalizar el contrato en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Del mismo modo, se le comunicará la fecha de incorporación al puesto de trabajo.





Ayuntamiento de Lora del Río

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. *Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.*

QUINTO. *Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.*

SEXTO. *Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.*

SÉPTIMO. *Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración."*

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lora del Río, a fecha de firma electrónica

D^a. Marisol Díaz Funes

**Concejal- Delegada de Recursos Humanos
(Resolución de Alcaldía n.º 2035/2023)**

Cód. Validación: 7DD9L96A972D6LLEJPW7KQDJ
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

